

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud por su Lucha
contra el COVID-19"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/492/R
Asunto: Acuerdo de incompetencia

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de octubre de 2021.-----

Se tiene por recibido la queja presentada por [REDACTED], mediante el cual realiza señalamientos por hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, atribuidos a servidores públicos del Comisión Ejecutiva de Atención A Víctimas, de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y en virtud de que la queja es atribuida a autoridad de carácter federal, remítase el expediente original a la Oficina Foránea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con sede en Torreón, con domicilio en Av. Juárez s/n Palacio Federal, a efecto de que en dicha instancia se provea y resuelva lo que en derecho corresponda, debiendo dejar copia de la queja para el presente expediente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 19 y 106, fracción III de la Ley y 79 y 94, fracción I del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]
[REDACTED] Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]